

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 227/1987, en el que aparece como denunciante Blas Palao Narros, y como denunciado José M. Melcón López Mingo; por el presente, se cita a Blas Palao Narros y José M. Melcón López Mingo, a fin de que el próximo día 28 de noviembre de 1990, a las trece cincuenta y cuatro horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Blas Palao Narros y José M. Melcón López Mingo, expido el presente en Alicante a 30 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-13.790-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 79/1988, en el que aparece como denunciante Angel Sánchez Garrido, y como denunciado José Miguel Guillén Baidal, por el presente se cita a Angel Sánchez Garrido, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las nueve cincuenta y cuatro horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Angel Sánchez Garrido, expido el presente, en Alicante a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. accidental.-13.836-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.168/1987, en el que aparece como denunciante Juan González Rodríguez, como denunciado Ramón Quiles Martínez y como testigos David Freire, por el presente se cita a Juan González Rodríguez, Ramón Quiles Martínez y María del Carmen Mira López, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan González Rodríguez, Ramón Quiles Martínez y María del Carmen Mira López, expido el presente en Alicante a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.840-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.024/1987 y se cita a José Antonio Santiago Heredia, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Antonio Santiago Heredia, expido el presente en Alicante a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.837-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.245/1988, en el que aparece como denunciado, Antonio Garrido Navarro, por el presente se cita a Antonio Garrido Navarro y Diego García Pérez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta y dos horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Garrido Navarro y Diego García Pérez, expido el presente, en Alicante a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. accidental.-13.838-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.229/1988, en el que aparece como denunciante Adoración Cano Rodríguez, y como denunciada Dolores Martínez Valero, por el presente se cita a Miguel A. Serrano Córdoba, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta y ocho horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miguel A. Serrano Córdoba, expido el presente en Alicante a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario accidental.-13.839-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.122/1987, en el que aparece como denunciado José Luis Giménez Martínez, por el presente, se cita a Juan Antonio Calluela Sala y Luis Tormo Vicente, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez seis horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este

Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Antonio Calluela Sala y Luis Tormo Vicente, expido el presente en Alicante a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario. accidental.-13.841-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.280/1987, en el que aparecen encartados José M. Cascales Robles y otros, por el presente se cita a Joaquín Beltrán Rubio y Carmen Robles Ibáñez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joaquín Beltrán Rubio y Carmen Robles Ibáñez, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria accidental.-13.830-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.984/1987, en el que aparece como denunciante Epigenio Soria Cisneros y como denunciados Juan Vicente Carbonell Ferrándiz, Vicente Jerez Pastor y Ana María Llopis Sánchez, por el presente se cita a Ana María Llopis Sánchez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once y cuarenta y ocho horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ana María Llopis Sánchez, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria.-13.831-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 916/1986, en el que aparece como denunciante María Dolores Pérez Sánchez y como denunciado Francisco Caravaca Sánchez, por el presente se cita a María Dolores Pérez Sánchez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Dolores Pérez Sánchez, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-La Secretaria accidental.-13.834-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.984/1987, en el que aparece como denunciante Epigenio Soria Cisneros y como denunciados Juan Vicente Carbonell Ferrándiz, Vicente Jerez Pastor y Ana María Llopis Sánchez, por el presente se cita a Juan Vicente Carbonell Ferrándiz, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once cuarenta y ocho horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Vicente Carbonell Ferrándiz, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria.—13.832-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.523/1988, en el que aparece como denunciante Francisco López Fernández, como denunciados Luis Marcos Sánchez y Silvia López Biela y como testigo Luisa Beatriz García Lillo; por el presente, se cita a Luis Marcos Sánchez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Marcos Sánchez, expido el presente, en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, accidental.—13.843-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.203/1987, en el que aparece como denunciante Gabriel Fernández Mendiguchía y como denunciado Manuel Montero Jerez; por el presente, se cita a Gabriel Fernández Mendiguchía, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Gabriel Fernández Mendiguchía, expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.844-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.203/1987, en el que aparece como denunciante Gabriel Fernández Mendiguchía y como denunciado Manuel Montero Jerez; por el presente, se cita a Manuel Montero Jerez, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Montero Jerez, expido el presente, que firmo en Alicante, a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria, accidental.—13.845-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.523/1988, en el que aparece como denunciante Francisco López Fernández, como denunciados Luis Marcos Sánchez y Silvia López Biela y como testigo Luisa Beatriz García Lillo; por el presente, se cita a Francisco López Fernández y Silvia López Biela, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco López Fernández y Silvia López Biela, expido el presente, en Alicante a 2 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario accidental.—13.842-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.079/1987, en el que aparecen como denunciados Francisco Amorós Botella y Manuel Perales Candela, y como denunciado José Carretero Simón, por el presente se cita a Francisco Amorós Almarcha, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce y doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Amorós Almarcha, expido el presente, que firmo en Alicante a 5 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.833-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.707/1987, en el que aparece como denunciante José Luis Bravo Merino, y como denunciado Eduardo Renato Bottinelli, por el presente se cita a José Luis Bravo Merino y Eduardo Renato Bottinelli, a fin de que el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las doce dieciocho horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Bravo Merino y Eduardo Renato Bottinelli, expido el presente, que firmo en Alicante a 5 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—La Secretaria accidental.—13.835-E.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 555 de 1985 a instancia de Banco Promoción Negocios, contra don Santiago Escudero Candel, y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 14 de febrero de 1991, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Alzira en la calle Trafalgar, 73, tiene una superficie de 140,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, Teresa García Aleixandre; izquierda, José Balaguer Martínez, y fondo, Rogelio Gil Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, folio 176, finca número 4.601, inscripción cuarta (donación).

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—29. Vivienda en quinta planta alta, tipo C, situada en Alzira, en la calle Jaime de Olib, número 27. Ocupa una superficie de 126,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo B; izquierda, vivienda tipo D, y fondo, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.296, libro 403 de Alzira, folio 133, finca número 36.349, inscripción cuarta (compra).

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Alzira, 25 de octubre de 1990.—El Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario.—4.377-10.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Rafael Cuerda Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1990, se tramita denuncia efectuada por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel López Nieto, en base a las normas del artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, por extravío de la siguiente letra de cambio:

Lugar de libramiento: Granada.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Fecha de libramiento: 4 de septiembre de 1989.

Vencimiento: 12 de febrero de 1990.

Por esta letra de cambio pagará usted al vencimiento expresado la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en el domicilio de pago siguiente:

Persona o Entidad: Banco Español de Crédito.

Dirección: Oficina de Andújar (Jaén).

Número de cuenta: 890780/271.

Cláusulas: Los gastos con protesto notarial.

Nombre y domicilio del librado: Don Eduardo Peña Arenas, calle Ibáñez Marín, número 5, Andújar (Jaén).

Firma, nombre y domicilio del librador: Don Francisco Javier Martínez Guzmán, calle Párraga, 1, primero, 18002 Granada.

Hay estampado un sello a nombre de Banco de Andalucía, agencia urbana número 2, Intervención, Granada.

Por el presente, y en base a referida Ley, se hace saber referida denuncia, a fin de que el tenedor de referida cambial, dentro del plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación pueda comparecer ante este Juzgado y formular la oportuna oposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Andújar a 17 de julio de 1990.—El Juez, Rafael Cuerda Sierra.—El Secretario.—4.354-3.

## AVILA

## Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 5.021.234 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Manuel Pérez Salcedo y doña Dolores Fernández Luna, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 11 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Sotillo de la Adrada (Avila). Departamento número 1. Nave destinada a almacén, hoy taller de confección, en planta de semisótano, situada a mano izquierda entrando en el edificio sito en la calle Carmen Rodríguez, hoy número 7 y con

acceso independiente a través de una rampa por la citada calle; que ocupa una extensión superficial construida aproximada de 191 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con la calle de su situación; por la izquierda o norte, nave destinada a garajes y trasteros; izquierda o sur, edificio de Anastasio Rodríguez Peinado, y fondo u oeste, con finca de Teófilo Saugar, lindando además por el frente y fondo con la citada nave destinada a garajes y trasteros. Tiene asignado una cuota de copropiedad de 14 enteros 92 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 580, libro 36 de Sotillo de la Adrada, folio 128, finca número 3.289, inscripción primera.

Dado en Avila a 23 de octubre de 1990.—El Secretario.—7.066-C.

## BARCELONA

## Edictos

En virtud de lo acordado por don Celso Rodríguez Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 35 de Barcelona, en providencia de fecha 5 de octubre de 1990, recaída en el procedimiento de extravío de título número 681/1990-A, seguido a instancia de «Sport Reebook, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, libro el presente a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia interpuesta en este procedimiento y cuyos particulares son los siguientes:

«Hechos: Primero.—Como consecuencia de un envío efectuado en fecha 22 de mayo de 1990 a través de «Servicio Urgente de Transporte, Sociedad Anónima» (SEUR) por «Sport Reebook, Sociedad Anónima», de la calle Provenza, 238, de Barcelona, a la misma Entidad, en la calle Antonio Machado, 86, de Alicante, se extravió el cheque bancario de las siguientes características:

Entidad: «La Caixa», Caixa de Pensions, 2012.0796-9 Agencia Doctor Ferrán, Doctor Ferrán 49-51, Banco de Barcelona, serie número 001, 0029.324 1.

Fecha: Barcelona, 22 de mayo de 1990.

Importe: 1.403.618 pesetas.

Numeración: 9-4 02 000001-37 R.

Firmado: El Interventor, sigue firma ilegible.

Como documento 1 se adjunta la nota o albarán del servicio porteador por fotocopia.

Como documento 2 se adjunta el referido cheque bancario extraviado por fotocopia.

Segundo.—La titularidad del cheque es obvia y evidente pues se desprende del mismo que era nominativo a favor de mi mandante, «Sport Reebook, Sociedad Anónima».

Tercero.—El referido cheque no ha aparecido hasta el momento, por lo que se hace necesario la interposición de la presente demanda, para denunciar su extravío, impedir su pago y obtener la declaración judicial de amortización del mismo y reconocimiento de titularidad a favor de «Sport Reebook, Sociedad Anónima».

Suplico al Juzgado que tenga por presentado este escrito, documentos al mismo unidos, el poder a unir en la forma interesada y copia de todo ello, acuerde admitirlo; tenga por deducida demanda por extravío de cheque bancario conforme a la Ley Cambiaria y del Cheque, Ley 19/1985, de 16 de julio, a cuyo efecto disponga con carácter inmediato y cautelar que se impida el pago del cheque objeto de demanda, interesando a tal efecto se expida oficio a la Entidad librada correspondiente y seguido el expediente por sus trámites de rigor dicte, en su momento, resolución en virtud de la cual declare amortizado el cheque objeto de denuncia cuyas características son las que se describen en el hecho primero de este escrito y obran en el documento número 2 incorporado a la demanda, y declare el reconocimiento de titularidad del citado cheque a favor de «Sport Reebook, Sociedad Anónima».

Se concede un plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Celso Rodríguez Padrón.—El Secretario.—2.548-D.

★

Doña María Eugenia Elegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.107/1990, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos en los que por resolución del día de la fecha he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, hace saber:

Que en el expediente número 1.107/1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Mercatrip, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, zona franca, sector C, calle 4, Mercabarna, y dedicada a comercialización, importación y exportación de tripas naturales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Ramón Farres Costafreda y a la acreedora «Comercial E. Ind. Marco», con un activo de 137.163.638 pesetas, y un pasivo de 60.086.386 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Elegret Burgués.—El Secretario.—4.337-3.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 790/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representado por el Procurador don Pedro Calvo Noques y dirigido contra «Inmobiliaria Temón, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 108.737.710 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que después se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señalará la celebración de la primera el próximo día 13 de febrero de 1991; para la segunda, el día 13 de marzo de 1991, y para la tercera, el día 17 de abril de 1991, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Finca situada en el término de Lloret de Mar (Gerona), que comprende las parcelas números 50, 51, 52, 53, 54, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la «Urbanización Canyellas». En su interior se hallan las siguientes construcciones: Una casa-chalet, que consta de planta sótano, planta baja y planta primera; de superficie construida en junto de 300 metros cuadrados, más 75 metros cuadrados de terrazas. Otra casa-chalet, que consta de planta sótano, planta baja y dos plantas altas; de superficie construida en junto de 355 metros cuadrados, más 90 metros cuadrados de terrazas. Una construcción de una sola planta, que es un anejo y ampliación de la primera casa citada; de superficie construida 209 metros cuadrados, más 91 metros cuadrados de terraza. Una construcción destinada a vestuarios, de superficie construida de 146 metros cuadrados. Una construcción de dos plantas, destinadas en la inferior a garaje y en la superior a sala de exposiciones; de superficie construida en junto de 1.100 metros cuadrados. Una construcción destinada a comedor, de superficie construida 580 metros cuadrados. Un garaje, de superficie construida 93 metros cuadrados. Y una caseta para el vigilante, de superficie construida 49 metros cuadrados. El total terreno ocupa una superficie de 11.979 metros 80 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada a zonas de acceso, caminos y jardín. Linda: Por el norte, con doña Palmira Comalat; por el sur, con las parcelas 89 y 98 de la misma urbanización y con carretera interior de la propia urbanización; por el este, con dicha carretera interior y con resto de finca de que procede, y por el oeste, con carretera, hoy calle de Malia, y con parcela 98 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.164, libro 410 de Lloret, folio 77, finca 20.945, inscripción segunda. Tasada en 235.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—4.371-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.023/1988, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Prats Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número 1. Nuda propiedad de la finca rústica. Pieza de tierra, campo y viña, sita en el término de Castellnou de Seana y partido de Tejas, conocida también por Tenias y Sola Poble; superficie de 5 jornales 10 porcas, equivalente a 2 hectáreas 54 áreas y 21 centiáreas. Linda: A oriente con Isidro Niubó y tierra comunal; mediodía, camino de Utxafaba; poniente, con José Calafell, y norte, con Pedro Niubó y camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida, al folio 160, libro 11 de Castellnou de Seana, finca número 822.

Lote número 2. Rústica. Pieza de tierra campo, regadío, sita en término de Castellnou de Seana, partida Carrasca o Plans de Camí de Palau; de superficie, 35 áreas. Linda: Al este, Andrés Sall; sur, José Prats Castro; oeste, Miguel Adern, y norte, José Prats Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al libro 32 de Castellnou de Seana, folio 112, finca número 431-N.

Lote número 3. Rústica. Huerto sito en término de Castellnou de Seana, partida Carrasca o Plans de Camí de Palau; de superficie, 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Al este, Andrés Salla; sur, con José Prats Castro; oeste, con Miguel Adern, y norte, con María Prats, mediante acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al libro 32 de Castellnou de Seana, folio 115, finca número 400-N.

Lote número 4. Rústica. Pieza de tierra campo, regadío, sita en término de Castellnou de Seana, partida Carrasca o Plans de Camí de Palau; de superficie 23 áreas 10 centiáreas. Linda: Al este, Andrés Salla; sur, José Prats Castro; oeste, Miguel Adern, y norte, José Prats Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al libro 32 de Castellnou de Seana, folio 107, finca número 2.283-N.

Lote número 5. Rústica. Pieza de tierra campo, regadío, antes viña y campo, sita en el término de Castellnou de Seana, partida Carrasca o Plans de Camí de Palau; de superficie 20 áreas 48 centiáreas. Linda: Al este, Pablo Niubó; sur, parcela vendida a Jaime Pons y esposa; oeste, con Miguel Adern, y norte, camino de Utxafana a Bellpuig, parcela 5 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lérida al libro 4 de Castellnou de Seana, folio 71, finca número 399.

Lote número 6. Mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda sita en la planta quinta, puerta D, predio 34, en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Mollerusa y en la avenida del Generalísimo, sin número. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo; superficie útil de 93 metros 80 decímetros cuadrados, y construida en 112 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, en proyección vertical: Frente, calle de su situación; derecha entrando, piso quinto, puerta E; izquierda, piso quinto, puerta C y patio de luces, y espalda, rellano de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al libro 28 de Mollerusa, folio 189, finca número 3.165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes saldrán a licitación en lotes separados.

Segunda.—El tipo del remate será de 2.847.152 pesetas, el primer lote: 1.050.000 pesetas, el segundo: 435.600, el tercero: 693.000 pesetas, el cuarto: 614.000 pesetas, el quinto, y 6.213.350 pesetas, el sexto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.372-16.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.052/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Refrigeración Farba, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, vía Trajana, número 48-B, y dedicada a la compraventa e instalación de aparatos de refrigeración y climatización, así como frío industrial en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José C. Balagué Domenech, don Ramón Farrés Costafreda y a la acreedora INQUISA, con un activo de 229.332.771 pesetas y un pasivo de 172.817.933 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 25 de octubre de 1990.—La Secretaria.—4.351-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/851, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de órgano liquidador del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cambrils, Sociedad Anónima»; don Juan Domenech Ribas y doña María Lourdes Viñals Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 16 de enero de 1991, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Subentidad número 8, de las en que se divide para su aprovechamiento el local de la planta sótano C, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa número 228 de la calle Urgel, de esta ciudad, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 912 de Gracia, folio 151, finca número 40.302 (hoy 3.610-N). Valorada en 2.300.000 pesetas.

Finca número 2. Subentidad número 9, de las en que se divide para su aprovechamiento el local de la planta sótano C, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa número 228 de la calle Urgel, de esta ciudad, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 912 de Gracia, folio 154, finca número 40.304 (hoy 3.612). Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.799-E.

★

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones correspondientes a la denuncia presentada por don Liberto Pereda Salvador, por extravío de letras de cambio hasta un total de 24, por un valor de 310.000 pesetas nominales cada una, las cinco primeras de clase quinta, serie OA, números 0806288 a 0806292, y las 19 restantes de clase cuarta, serie A, números 1263388 a 1263406, todas inclusive, y que en su día fueron libradas por don José Luis Barriónuevo Irún, y aceptadas en calidad de librador por don Liberto Pereda Salvador, y tomador de las mismas la «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», por haberlas recibido del librador don José Luis Barriónuevo Irún para su descuento y negociación, habiéndose acordado, en providencia de fecha 31 de octubre de 1990, citar al tenedor o tenedores de dichos títulos a fin de que puedan comparecer y formular oposición en la denuncia presentada dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente.

Y para que sirva de notificación y citación al referido tenedor o tenedores, expido el presente en Barcelona a 31 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.-4.370-16.

#### BENAVENTE

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos separación número 257/79, seguido a instancia del Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez, en nombre y representación de doña María Rosario Luengo Millán, contra don José Antonio Fernández de la Huerga, representado por la Procuradora doña María Victoria Vázquez Negro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, a instancia de la parte actora, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las prevenciones que también se indican.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo a las once treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta el día 6 de febrero de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1991, a las once treinta horas.

##### Bien objeto de subasta

Rústica.-Finca número 117 del plano, regadío, en término de Castrogonzalo, al sitio de Las Viesas, de 4 hectáreas 86 áreas; linda: Norte, acequia de la Confederación Hidrográfica del Duero y acequia 19 del IRYDA; sur, camino Isla Santa Marina y Simplicia Santos González; este, camino Isla Santa Marina y acequia. Inscrita al tomo 1.693, libro 69. Tasada en 17.200.000 pesetas.

Benavente, 25 de octubre de 1990.-7.071-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1990 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Loubet, frente a doña Raquel Valtierra Revuelta y don José María Martín Pascual, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas y término de veinte días, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose acordado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1991; para la segunda, el día 21 de febrero de 1991, y para la tercera, el día 21 de marzo de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.725 «Clave 18», número de procedimiento-90 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el inicio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones-tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del expresado artículo y Ley, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Departamento número 24 o vivienda izquierda, letra A de calificación, letra C de denominación de la planta 6.ª, de la casa triple señalada con el número 8 de la calle Axular, de Baracaldo, que ocupa una superficie útil de 79,77 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,70 por 100, siéndole anexo a dicha vivienda el camarote número 16.

Inscrita al tomo 860, libro 655 de Baracaldo, folio 15 vuelto, finca número 33.768.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana Inculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-7.092-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1989, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la procuradora señora Loubet, frente a don José Manuel Iglesias Santiago, en cuyos actos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1991; para la segunda, el día 15 de febrero de 1991, y para la tercera, el día 13 de marzo de 1991, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4705, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser



examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente Edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Participación de 6,83 por 100 en el local comercial número 8 de la casa número 23-6, que juntamente con otra casa señalada con el número 23-7 forman parte del edificio en el barrio de Echezarreta, avenida de San Antonio, jurisdicción de Echevarri (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 8.712.500 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.534.375 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-7.093-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 882/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», frente a doña Teresa Mora Tarro y don Alejandro Asensio Carrasco, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo f, en la 3.ª planta del portal número 37 de la calle Negurigane de Lejona, 98 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios principales, habitación y aseo de servicio, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina con tendedero y terraza, asimismo garaje y camarote. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1990.-El Magistrado Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-7.091-C.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Doña Sara Sánchez Martí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2520/1988 seguido contra Luis Campos Moreno, por denuncia de María Rosa Moreno García, sobre lesiones y daños tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así: «En Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que absteniéndome de todo pronunciamiento sobre responsabilidad criminal, debo condenar y condeno a Antonio Campos López como civilmente responsable a que indemnice a María Rosario Moreno Garriga en 105.000 pesetas por los días de incapacidad sufridos a causa de sus lesiones, y en 86.162 pesetas por los daños producidos al ciclomotor de su propiedad; cantidades que devengarán el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta la completa ejecución de los presentes pronunciamientos; así como al INSA-LUD en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por la asistencia sanitaria prestada al lesionado; con la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros por la totalidad de los gastos sanitarios debidos al INSA-LUD y de los daños materiales producidos en el vehículo propiedad de María Rosa Moreno Garriga y hasta el límite de 1.600 pesetas por cada uno de los quince días de incapacidad; y la responsabilidad civil subsidiaria de Luis Campos Moreno por la totalidad de las indemnizaciones arriba expresadas.

Asimismo debo condenar y condeno a Antonio Campos López al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las parte significándoles que contra las mismas puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del día siguiente a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción o bien en el acto y momento de dicha diligencia, mediante la fórmula "apelo" o cualquiera otra de equivalente significación; previniendo a los condenados al pago en virtud de los precedentes pronunciamientos que en tal caso habrán de acreditar simultáneamente la formalización de la impugnación de haber constituido depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado del importe de la condena impuesta, incluidos los intereses devengados hasta la fecha de dicha impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.-El Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe

estando celebrando Audiencia pública, doy fe.-María Gracia Martínez Blanco, rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Campos López, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana a 26 de octubre de 1990.-La Secretaria Judicial, Sara Sánchez Martí.-13.792-E.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 506 de 1990, en los que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Valentín Chirivella Vila, Sociedad Limitada», con domicilio social en Catarroja, Senda de las Animas, sin número, dedicada a la fabricación, manipulación, transformación y venta de papel, cartón y sus derivados, fabricación, manipulación y venta de plásticos y sus derivados y la realización de toda clase de impresión, tipografía, litografía y hueco grabado, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado Interventores a los Profesores mercantiles de Valencia don Gaspar Romero Aguilar y don Vicente Andreu Fajardo, y en representación de los acreedores a la Entidad «Ondulados Alborache, Sociedad Anónima».

Dado en Catarroja a 15 de septiembre de 1990.-La Juez sustituta, Isabel María Artero Molino.-El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.-4.341-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 548/1981, promovido por el «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Celemin Viñuela, contra don César Díaz Fernández y doña Ciriilde Fernández Fernández, de Gijón, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por vez tercera y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón número 01-000013-1, el importe del 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad.

## Bien objeto de la subasta

Piso sexto izquierda de la casa número 40 de la calle los Morors, con una superficie de 94,64 metros cuadrados útiles.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario.-7.070-C.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 323/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Gracia García González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 80.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1991 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse: entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Edificio destinado a hotel-residencia-restaurant, en calle Padre Isla, sin número, barrio del Hospital, de la ciudad de Motril, ocupa una superficie de solar de 304 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y tres plantas de alzado. La planta de sótano se destina a salón de usos múltiples, dobles aseos, oficina, almacén y cuarto de instalaciones y maquinaria, ocupando en total 300 metros 80 decímetros cuadrados, la planta baja, con tres entradas, una principal al hotel, otra al bar-restaurant y otra de acceso al sótano y restaurant, se distribuye en vestíbulo de entrada al hotel, con recepción, salón-estar, televisión y acceso a las plantas altas, mediante ascensor y escalera, bar-restaurant, aseos, cocina y cámara frigorífica, almacén y acceso para mercancías, con una superficie total de 304 metros 37 decímetros

cuadrados. En la planta primera ubican doce dormitorios con baño y su superficie construida es de 327 metros cuadrados. La planta segunda tiene once dormitorios con baño y un oficina, con 280 metros cuadrados. La planta tercera tiene igual distribución y superficie. En la cubierta se ubica el cuarto de instalaciones y maquinaria del ascensor, la total superficie construida es de 1.492 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Padre Isla; derecha, entrando, calle Islas Bahamas; izquierda, finca de don Alfonso Malpica Rodríguez, y espalda, finca de don Manuel Morata Arcos.

Registro: Tomo 1.003, libro 28, folio 59, finca 2.355, inscripción segunda, Registro 2 de Motril.

Dado en Granada a 31 de julio de 1990.-El Secretario.-7.075-C.

## HUELVA

## Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 202/1978, a instancias de don José Vizcaya Carretero, representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Isaac Báñez Huelva, vecino de Almonte, calle Cervantes, número 17, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de diciembre próximo, a las once, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 28 de enero próximo, a las once, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta;

Tercera subasta: El día 28 de febrero próximo, a las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que correspondan al demandado en la sociedad de gananciales por fallecimiento de su esposa doña Manuela Contreras Caro y los derechos de la herencia en las fincas que a continuación se describen:

1. Urbana 2. Piso bajo interior, destinado a local comercial del edificio en Huelva, en paseo de la Independencia, número 59. Es un salón diáfano, con algunas columnas, con una superficie construida de 41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.523, libro 101, folio 49, finca 43.448. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana 17. Piso cuarto exterior derecha, mirando desde la calle del edificio en Huelva, en paseo de la Independencia, número 32. Con una superficie construida de 72,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.523, libro 101, folio 43, finca 44.908. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana 2. Local comercial derecha en planta baja del edificio en Huelva, paseo de la Independencia, número 32. Consta de salón diáfano, con una superficie construida de 151,3 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.283, libro 101, folio 45, finca 44.878. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana 19. Cuarto trastero número 2, en la cubierta del edificio en Huelva, avenida de Italia, número 21, está situada a la salida de la escalera a la izquierda. Superficie construida de 2,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.236, libro 634, folio 37, finca 43.738. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Urbana 20. Cuarto trastero número 3, en la cubierta del edificio en Huelva, en la avenida de Italia, número 21. Está situado a la salida de la escalera a la izquierda y es el del fondo. Tiene una superficie de 2,5 metros cuadrados, como los anteriores. Inscrito al tomo 1.236, libro 634, folio 39, finca 43.740. Valorado en 200.000 pesetas.

Urbana 21. Cuarto trastero número 4, en la cubierta del edificio en Huelva, en la avenida de Italia, número 21. Está situado a la salida de la escalera a la izquierda y es el del fondo. Tiene una superficie de 2,5 metros cuadrados, como los anteriores. Inscrito al tomo 1.236, libro 634, folio 41, finca número 43.742. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.329-3.

## LORCA

## Edictos

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 217/1990, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Vila Muñoz y doña María Nieves Martín García, y en los mismos ha recaído con esta fecha auto despachando ejecución contra los bienes de los demandados, sin previo requerimiento de pago, citándoles de remate por medio de edictos y, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que en dichos autos se han embargado las fincas urbanas número 2.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.036, folio 65, y número 12.889 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.401, folio 38.

Lo que se hace público para conocimiento y citación de remate del demandado y su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Lorca a 28 de mayo de 1990.-El Juez, Juan Guerrero González.-El Secretario.-4.333-3.

★

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 202/1990, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Angel Custodio Obiama Lámina, cuyo último domicilio conocido es en Alicante, calle Maestro Alonso, número 68, 3.º A, así como contra su esposa, si resultare ser casado, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en los mismos ha recaído con esta fecha auto despachando ejecución contra los bienes del demandado, sin previo requerimiento de pago, citándole de remate por medio de edictos y concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en dichos autos se ha embargado la finca urbana número 2.894, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.066, folio 5.

Lo que se hace público para conocimiento y citación de remate del demandado y su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Lorca a 31 de julio de 1990.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario, Juan B. García Florencio.—4.330-3.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.089/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tudela Fresneda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.986.000 pesetas para las fincas Reg. números 54.599 y 54.633.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todo los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid):

Finca número 31.—Piso séptimo, letra C, del bloque 7 de la urbanización denominada «La Serna», al sitio conocido por «Camino de Alcorcón». Está

situado en la planta séptima del edificio. Ocupa una superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 56 decímetros cuadrados son útiles. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, con patio de luces y resto de finca matriz; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta y hueco de ascensor, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra B de la misma planta y patio de luces.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,52 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Titulación civil: Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregaciones, declaraciones de obra nueva y divisiones horizontales, de fecha 15 de abril de 1980, autorizada por mí con el número 1.744 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la Sociedad «Construcciones Ordesa, Sociedad Anónima», por segregación de otra de mayor superficie que se la había adjudicado en la escritura de disolución y liquidación de la Sociedad Anónima «Codefu, Sociedad Anónima», autorizada por mí el día 17 de abril de 1979, con el número 2.344 de protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 1.593, libro 658 de Fuenlabrada, folio 190, finca 54.633, inscripción primera.

En Fuenlabrada (Madrid):

Finca número 14.—Piso tercero, letra B, del bloque 7 de la urbanización denominada «La Serna», al sitio conocido por «Camino de Alcorcón». Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 56 decímetros cuadrados son útiles. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Titulación civil: Dicha finca se formó en virtud de la escritura de segregaciones, declaraciones de obra nueva y divisiones horizontales de fecha 15 de abril de 1980, autorizada por mí con el número 1.744 de protocolo.

La parcela sobre la que se ha construido el edificio de que forma parte la finca descrita, pertenece a la Sociedad «Construcciones Ordesa, Sociedad Anónima», por segregación de otra de mayor superficie que se la había adjudicado en la escritura de disolución y liquidación de la Sociedad Anónima «Codefu, Sociedad Anónima», autorizada por mí el día 17 de abril de 1979, con el número 2.344 de protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid), en el tomo 1.593, libro 658 de Fuenlabrada, folio 139, finca 54.599, inscripción primera.

Las hipotecas base del procedimiento causaron la inscripción segunda.

Y, para que sirva de notificación a «Construcciones Ordesa, Sociedad Anónima», como titular de condición resolutoria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.085-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.092/89, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Isidoro Ruiz Villa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo siguiente:

Finca registral 54.516: 3.228.000 pesetas.  
Finca registral 54.542: 3.228.000 pesetas.  
Finca registral 54.508: 4.196.400 pesetas.  
Finca registral 54.522: 4.076.800 pesetas.  
Finca registral 54.558: 4.196.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

Sitas en Fuenlabrada, actualmente, paseo de Lisboa, número 5:

54.516: Camino de La Moraleja, portal 26, 2-2, hoy paseo de Lisboa, 5. Inscrita al tomo 1.604, libro 666, folio 226, inscripción 2.<sup>a</sup>

54.542: Camino de La Moraleja, portal 26, 5-3, hoy paseo de Lisboa, 5. Inscrita al tomo 1.605, libro 667, folio 16, inscripción 2.<sup>a</sup>

54.508: Camino de La Moraleja, portal 26, 1-2, hoy paseo de Lisboa, 5. Inscrita al tomo 1.604, libro 666, folio 214, inscripción 2.<sup>a</sup>

54.522: Camino de La Moraleja, portal 26, 3-1, hoy paseo de Lisboa, 5. Inscrita al tomo 1.604, libro 666, folio 235, inscripción 2.<sup>a</sup>



54.558: Camino de La Moraleja, portal 26, 7-3, hoy paseo de Lisboa, 5. Inscrita al tomo 1.604, libro 667, folio 40, inscripción 2.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.082-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 25/89, instado por Nicolás Bragado Murillo, Jorge Barreiro Moreno y José Franco López contra José Ortuondo Venero y Guillermina Bujanda Jáuregui se ha acordado notificar a José Ortuondo Venero y Guillermina Bujanda Jáuregui, en desconocido paradero, que a instancia de la parte actora se ha nombrado administrador interino de las fincas que en este procedimiento se ejecutan, sitas en la calle Maqueda, número 30, planta primera, en Ciudad Parque Aluche, Carabanchel Bajo (Madrid), fincas registrales números 112.515 y 112.517, a don Raimundo Peire Toledano, todo ello de conformidad con lo establecido en la regla 6.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y artículo 133 de dicha Ley.

Y asimismo, que habiendo sido suspendidos los señalamientos para la celebración de las subastas acordados en la providencia de 12 de abril de 1989, han sido señaladas nuevas fechas para las subastas, se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 31 de enero de 1991, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1991, a las nueve treinta horas.

Estando en todo lo demás a lo acordado en la providencia antes indicada.

Y para que sirva de notificación a José Ortuondo Venero y Guillermina Bujanda Jáuregui, en paradero desconocido, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.342-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1092/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Antonio Ventura Rubio y doña Milagros Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.320.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya» a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 2459000181092-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 24.—Piso letra D, de la sexta planta alzada, del bloque señalado con el número 24 de la urbanización, situada entre las calles de Grecia y Turquia, que tiene acceso desde la calle Turquia, actualmente número 8, en Fuenlabrada. Tiene una superficie útil de 61 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Tiene además una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.599, libro 662, folio 1, finca registral número 55.171.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.086-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 184/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Hernández Liger y doña Cristina Moreno García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.129.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0018489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Parla (Madrid), urbanización Fuentebella Senior, 14, 2-C, al sitio camino de Torrejón, encierra una superficie de 75,62 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto de aseo. Además dispone como anejo inseparable de un cuarto trastero en planta sótano, con una superficie de 7,16 metros cuadrados, identificado con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 364, libro 279, folio 202, finca registral número 21.147, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.084-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1046/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Enrique Martínez Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al pie de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado; número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018104689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcantarilla (Murcia), calle Cid Campeador y Juan de Austria, cuyo emplazamiento exacto y descripción registral es como sigue:

Calle Cid Campeador-J. Austria, esc. 2 bajo EB.—Vivienda de tipo EB, con salida directa a la calle del Cid Campeador, a través del portal y zaguán correspondiente a esta escalera. Ocupa la superficie útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 153, folio 11, finca 12.212, inscripción primera.

La finca anterior es propiedad de don Enrique Martínez Amuñoz y su tipo de subasta es de 4.625.600 pesetas.

Calle Cid Campeador-J. Austria, esc. 1-3 A.—Vivienda de tipo A, con salida directa a la calle de Don Juan de Austria, a través del pasillo de distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal correspondiente. Ocupa la superficie útil de 82 metros 15 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 153, folio 57, finca 12.258, inscripción segunda.

La finca anterior es propiedad de doña Salud Lorenzo Morales y su esposo don Angel Parra García, y su tipo de subasta es de 4.978.400 pesetas.

Calle Cid Campeador-J. Austria. Garaje que alberga 45 plazas de aparcamiento, con salida directa a la calle de Don Juan de Austria, a través de la rampa existente en dicha calle para entrada y salida de vehículos. Ocupa la superficie útil de 741 metros 57 decímetros cuadrados. Se halla situado en la planta de semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 153, folio 3, finca 12.204, inscripción primera.

La finca anterior es propiedad de don Enrique José Martínez Muñoz, soltero en cuanto 25/45 avas partes, y don Adolfo Román García, soltero en cuanto a 20/45 avas partes, y su tipo de subasta es de 11.046.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.080-C.

★

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Autos número 253/1990, sección a procedimiento especial de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Procuradora: Doña María Rosa García González. Demandante: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Demandado: Juan Pérez Ramírez y María José Villanueva Martín.

#### Edicto

#### Cargas y derechos reales

#### Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado, bajo el número 253/1990, contra Juan Pérez Ramírez y María José Villanueva Martín, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número 3 de Albacete, relativa a la finca sita en calle Alcalde Martínez de la Ossa, número 2, 6 C, finca registral número 4.594, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán:

Primera subasta: 21 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos que representan tres obligaciones hipotecarias por importe de 1.000.000, 800.000 y 500.000 pesetas, por escritura otorgada ante el Notario de Albacete don Francisco Mateo Valera, presentada el 7 de marzo último, de fecha 3 de marzo de 1989, que se encuentren en ignorado domicilio, libro la presente en Madrid a 19 de julio de 1990.—El Secretario.—4.340-3.

★

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez en funciones de Primera Instancia número 34 de los de esta capital, en providencia en el procedimiento de declaración de herederos abintestato número 861/1990, promovido por el Procurador don José Luis Granizo Cuenca Cuenca, en nombre y representación de don Joaquín Mundo Arago sobre la declaración de herederos abintestato de don Manuel Mundo Ferrando, fallecido hacia el año 1936 sin haber otorgado testamento alguno habiendo comparecido a solicitar la herencia el biznieto de dicho causante don Joaquín Mundo Arago, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.343-3

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.138/1990, instado por don Mariano Massa Moreno y don José Antonio Enriquez Couceiro, contra doña Milagros Ramírez Muñoz, se ha acordado notificar que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Madrid, poblado de los Cármenes, piso tipo I-D dúplex, número del poblado 523, casa número 1 del bloque 27, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.735.000 pesetas de principal, 22 por 100 de intereses y 1.120.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de trece obligaciones hipotecarias, por un nominal de 12.500.000 pesetas, respondiendo la finca objeto del procedimiento de 2.000.000 de pesetas de intereses y 400.000 pesetas para costas y gastos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 6 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.334-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1990, se siguen autos de jurisdicción

voluntaria otros asuntos, a instancia de la Procuradora Pilar Calvo Díaz, en representación de Marcelino Lucía García, sobre extravío de valores que se dirán, libradas por don Marcelino Lucía García y constando como librado de las mismas y aceptante «Ediciones Hiperión, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Salustiano Olozaga, número 14, de Madrid, siendo las Letras de Cambio las siguientes:

Número: OB 6055609 de clase 8.ª por importe de 177.279 pesetas y fecha de libramiento 9 de diciembre de 1988 y de vencimiento 9 de marzo de 1989.

Número: OC 4021707 de clase 9.ª por importe de 78.250 pesetas y fecha de libramiento 20 de diciembre de 1988 y de vencimiento 22 de marzo de 1989.

Número: OC 3848342 de clase 9.ª por importe de 103.589 pesetas y fecha de libramiento 21 de noviembre de 1988 y de vencimiento 21 de febrero de 1989.

Y en el mismo he acordado la publicación del presente a fin de hacerle saber dicha denuncia de extravío al posible tenedor del título pueda comparecer ante este Juzgado en el término de los treinta días siguientes, para contestar la demanda o hacer las alegaciones de oposición que a su derecho convinieren.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.335-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, con el número 955/1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Pérez del Pulgar y Muguero, hija de don Fernando Pérez del Pulgar y Fernández de Villavicencio y de doña Juana Muguero y Beruete, natural de Madrid, falleció en esta ciudad en fecha 12 de mayo de 1979 sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia don Paulino Monsalve Gurra, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante el Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.349-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1990, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don José Jorro Pastor y doña María Rosa Mejías Boix, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800100/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, vivienda derecha número 9 del piso tercero, entrando por la escalera de la casa número 21 de la calle Goya con vuelta por Claudio Coello, de esta capital. Mide una superficie de 253,05 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 241,81 metros cuadrados y el sótano 11,24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 138, libro 1.485 del archivo, finca registral número 51.395, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.087-C.

★

Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 663/90, a instancia de la Entidad «Urbo Park, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez-Buylla Ballesteros, sobre denuncia por extravío de una letra de cambio serie OA, número 4472070, por importe de 2.000.000 de pesetas, librada en fecha 27 de diciembre de 1989, y fecha de vencimiento de 27 de marzo de

1990, que fue aceptada por la Entidad «Inmobiliaria Gabasan, Sociedad Anónima», y avalada solidariamente por don Francisco Osuna López y don Jesús Santolaya Cillero, todos ellos con domicilio en Madrid.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde dicha publicación, pueda el tenedor de dicho título comparecer en este Juzgado y formular oposición, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—4.348-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma, hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 01298/1989, instado por Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Congelados Krupemar, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a tenedor o tenedores de una obligación hipotecaria serie única letra A por un valor nominal de 60.000.000 de pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o La Toca y barranco del Lobo, señalizada con el número 27 de la calle de Molinaseca (finca reg. 210).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 15.000.000 de pesetas de principal, 1.232.421 pesetas de intereses y 6000.000 de costas y gastos.

Y para que sirva de notificación a tenedor o tenedores de la obligación hipotecaria emitida al portador por importe de 60.000.000 de pesetas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.346-3

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.217/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Nancy Raquel Rignault de Chenezil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.765.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se

acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Cristóbal Colón, sin número, bloque 7, dúplex 71.

Finca número 28, vivienda dúplex número 71, tipo «A», del bloque número 7 de la segunda fase. Ocupa una superficie útil de 71 metros 23 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de terraza descubierta, de 120 metros 24 decímetros cuadrados.

Se distribuye en planta baja y alta, que constan, la baja, de terraza, estar-comedor, cocina con lavadero, cuarto de aseo y un dormitorio, y la alta, a la que se accede por una escalera que arranca desde la baja, en pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, y dos terrazas.

Linda: Norte, zona de acceso al bloque y espacios libres del conjunto; sur, vivienda 74; este, la número 72, y oeste, la zona de acceso al bloque y vivienda 62.

Inscripción: Tomo 367, folio 156, finca 155-A, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.081-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 573/1989, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Anthony James Goodman y Theresa Joan Goodman, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600 000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalé, compuesta de sólo planta baja y distribuida en tres dormitorios, baño, aseo con ducha, salón-comedor, cocina y terraza cubierta, con una superficie total de 109 metros 32 decímetros cuadrados. Conserva los mismos linderos que la finca sobre la que se halla construida. Se encuentra enclavada sobre una parcela de tierra seco, en término de Calpe, partido Cosentari, de una superficie de 1.200 metros cuadrados (parcela señalada con el número 4 del plano particular de la urbanización Colina del Sol). Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, Francisca Jorro Sapena, y oeste, camino o carretera de la urbanización.

La escritura de constitución de hipoteca origen del presente procedimiento se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá (Alicante), al tomo 658, libro 154 de Calpe, folio 153, finca 18.492.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.089-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 483/1990, instado por «Entidad Pérez Pla Hermanos, Sociedad Limitada», contra adjudicatarios obra promoción plaza de Castilla, José Marín Martín Jorge, Rafael Díaz Salgado, Mercedes Martín de Santos, José Manuel Montilla Ortiz y Fernando Meléndez Andrade, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña Mercedes Martín de Santos, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.352-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 726/1989, a instancia de Carmen Celada Reñones, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Álvarez-Buylla y Ballesteros, contra Mercedes Civantos García, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: «En Madrid a 22 de septiembre de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid, los presentes autos de juicio de cognición por resolución de contrato de arrendamiento, registrados bajo el número 726/1989, instados por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Álvarez-Buylla y Ballesteros, en nombre y representación de Carmen Celada Reñones, contra Mercedes Civantos García, en paradero desconocido.»

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla y Ballesteros, en nombre y representación de doña Carmen Celada Reñones, contra Mercedes Civantos García, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes en relación a la vivienda, sita en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 105-4.º, apartamento número 406, condenando al demandado a que deje libre y a disposición del actor la referida vivienda, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será lanzado y a su cosa, con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación por medio de escrito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—4.343-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de doña María Pilar Prieto Díaz y don Francisco Sánchez Peláez, contra doña María Teresa Magdaleno Fernández, don Macario Sánchez Peláez, doña Luisa Mejías Cejudo y don Emilio Sánchez Peláez, representados por el Procurador señor Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Sánchez Peláez, doña Luisa Mejías Cejudo, don Macario Sánchez Peláez y doña María Teresa Magdalena Fernández: Local comercial o tienda de la casa número 8 de la calle de Antonio Palomino, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, inscripciones primera y segunda, folio 161 del tomo 585.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.083-C.

★

Sr. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 983/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Lanchares Larre, contra don Andrés Soter Chico, sobre reclamación de 447.171 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el día 6 de febrero, y el día 8 de marzo de 1991, a la misma hora, con las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.128.810 pesetas. No admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el 50

por 100 del tipo de la subasta; admitiéndose posturas en plica cerrada, y pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca urbana. Piso tercero, letra B, en planta tercera del portal número 2 del bloque número 8, de la manzana K, al sitio llamado «Prado de la Viña», junto al campo del Postiguillo, en el término de Valdemoro. Mide 96 metros 77 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional en los elementos comunes. Linda, según se entra al piso, frente, rellano, patio y piso C de su planta y portal; derecha, piso A de la misma planta y portal; fondo, zona ajardinada; izquierda, piso A de su misma planta del portal 10 y patio.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, señor Sánchez Martínez.—La Secretaría.—7.077-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 950/1987 sobre sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caja Postal de Ahorros contra Vicenta Ten Roldán, en Resolución de esta fecha, se ha acordado lo siguiente:

Requerir a los herederos legales de Vicenta Ten Roldán al pago, en el término de diez días, a la Caja Postal de Ahorros, de las cantidades que reclama, 1.000.000 de pesetas por crédito, 1.109.516 pesetas por intereses vencidos y 300.000 pesetas para costas, con apercibimiento de que caso de no verificar dicho pago, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, sita en Canet de Berenguer, urbanización Nova Canet, bloque G-1, polígono 8. 2.º, puerta 7.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.339-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.253/1990, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Andrés Manso Muñoz y doña M. de las Nieves Castillo Herranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 4 de febrero de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 16.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 4 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 8 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801253/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, urbana, piso número 23 de la casa sita en esta capital, calle del Doctor Fleming, número 31, octavo izquierda. Situado en la planta octava alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 205 metros cuadrados, incluyendo volados y terrazas. Se distribuye en «hall», pasillos, salón-estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, «office», cocina, dormitorio y aseo de servicio y tres terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 7, tomo 917, libro 54 de la Sección Quinta, folio 112, finca número 2.370, inscripción primera.

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.088-C.

#### MALAGA

#### Edicto

Don Jesús María Hidaigo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 859 de 1986, seguidos a instancia de «Muebles Sánchez, Sociedad



Anónima», contra «Aldeas del Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 19 de diciembre próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1991 siguiente y, en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 19 de febrero de 1991 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera: con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Finca número 18, chalé señalado con el número 18 de un conjunto de chalés adosados, en término municipal de Málaga, en la barriada de Torremolinos, paraje «Montemar». Inscrito al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 533, folio 93, libro 439, finca 18.175, inscripción primera.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 19. Chalé señalado con el número 19 de un conjunto de chalets adosados, en término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, paraje «Montemar». Inscrita al tomo 533, folio 95, finca 18.177, libro 439, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 29. Chalé señalado con el número 29 de un conjunto de chalés adosados, en término municipal de Málaga, en la barriada Torremolinos, paraje «Montemar». Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 533, folio 115, libro 439, finca 18.197, inscripción primera.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 28. Chalé señalado con el número 28 de un conjunto de chalés adosados, en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, paraje «Montemar». Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 533, folio 113, libro 439, finca 18.195, inscripción primera.

Valorada en 7.920.000 pesetas.

Málaga, 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—7.069-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Moranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 378/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra don Ramón Sarri Serra, doña Antonia Vila Perramón y don Estanislao Monrós Raurich, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1990, a las once horas, formando lotes separados, los bienes embargados a don Ramón Sarri Serra y don Estanislao Monrós Raurich. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de enero de 1991, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Pieza de tierra de viña, en Navarcles, partida Pla del Cos, de superficie 79 áreas 62 centiáreas, sobre la que existen dos naves de una sola planta, la primera de una superficie de 682 metros 50 decímetros cuadrados y la segunda de 1.072 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 934, libro 31 de Navarcles, folio 99, finca 206. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Terreno en Sant Joan de Vilatorrada, paraje Costa del Cirerer, hoy calle Cirerer, 14. Inscrita al tomo 1.276, libro 30 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 143, finca 1.502. Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 30 de octubre de 1990.—El Juez, Agustín Vigo Moranco.—El Secretario judicial.—9.861-A.

#### MATARO

##### Edictos

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 364/1990 se ha tenido por solicitada y admitida, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ramón Juanola Tarda, Sociedad Anónima», y dedicada a la fabricación, venta y comercialización de toda clase de tejidos y prendas de vestir, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, a don Valero Biarge Sanjoaquin y la acreedora Fibras Nacionales y Extranjeras; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 4 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.350-3.

★

Se hace saber: Que en el expediente número 400/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tejidos Tralbal Fonoll», con domicilio en esta ciudad, plaza Fivaller, 7, y dedicada a explotación de un negocio de fabricación, manufacturación y venta de géneros de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ponsati Mora, doña Angeles Roqueta Rodríguez y a la acreedora «Bergolvan, Sociedad Limitada», con un activo de 229.794.009 pesetas, y un pasivo de 205.876.234 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 19 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.331-3.

★

Se hace saber: Que en el expediente número 381/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tejidos Rodríguez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono Riera Argenta, sin número, y dedicada a fabricación género de punto telar mecánico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Valero Biarge Sanjoaquin, don Manuel Hernández Gómez y al acreedor Banco de Sabadell, con un activo de 270.853.572 pesetas y un pasivo de 218.283.394 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Mataró a 23 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.332-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de ésta por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Mostoles número 2, en trámites de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 110/1987, seguidos a instancia de «Getaje Motor, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Martín, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Número 16.619, al tomo 267, libro 260, folio 16, en el Registro de Pozuelo de Alarcón, calle Nueva del Angel, número 5, 2.º D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las once horas del próximo mes de marzo del día 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 8.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 15 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 9 de mayo, a las once horas de 1991, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Las cantidades por las que habrá de responder son las devengadas y tasadas de costas por un importe de 606.463 pesetas, más la cantidad de 300.000 pesetas presupuestadas para costas posteriores de esta vía de apremio.

Dado en Móstoles a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.079-C.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1990-dos de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), representado por el Procurador Gabriel Budes Salom, contra Esperanza Puig Agulló, en reclamación de 5.322.894 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa chalé. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de sótano, con una superficie edificada de unos 229,40 metros cuadrados. Planta baja, de unos 172,74 metros cuadrados construidos, y planta de piso 1.º, de unos 156,07 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a accesos, jardín y piscina. Se halla edificada sobre una porción de terreno solar señalada con el número 81 del plano parcial, modificado de la urbanización «San Verí de Marina», en el término municipal de Lluchmayor, cuya porción mide unos 680 metros cuadrados. La casa está señalada con el número 10 de la calle Lorenzo Ribes, y todo linda: Por frente, con la citada calle, en línea de 20,50 metros; por fondo, con solar número 32 de Luisa Pou Rosselló; derecha, entrando, con el solar número 80 de don Antonio Verger, e izquierda, con el solar número 83 de Domingo Medina y con el número 82. Inscrita al folio 152 del tomo 4.803, libro 646 de Lluchmayor, finca número 22.539-N, inscripción quinta.

Valorada en 44.064.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 9 de abril de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 44.064.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.845-A.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 171/1990, se tramita expediente de consignación, a instancias de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuenteovejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas físicas y jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que, al instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteovejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de octubre de 1990.-El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.-El Oficial en funciones.-4.345-3.

### SEVILLA

#### Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 887/1990-A, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Minerales del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, avenida San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla 2», planta baja, módulo 11, y dedicada a la extracción y preparación de minerales no metálicos, con fines industriales en general, su comercialización y venta; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y siendo nombrados Interventores los titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala, don Alonso Onorato Machuca y por el primer tercio de los acreedores al Banco Hispano Americano.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-La Secretaria general, G. Cobos Amo.-4.336-3.

★

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el

número 1.308/1988-4, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo Unión, representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don José Jaldón Fernández y otro, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 25.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de enero de 1991, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de febrero de 1991 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en planta baja de la avenida de la Florida, número 5, con una superficie de 152 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla, al folio 36, tomo 1.959, libro 149, finca 5.555.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1990.-La Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario.-7.078-C.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 256/1990, para la declaración de fallecimiento de don Emilio Alonso Villa, que estuvo casado con la fallecida doña María Sánchez Domínguez, y que nació en Moheda de la Jara (Toledo), el día 13 de julio de 1931, y cuyo último domicilio lo tuvo en el mismo pueblo.

Y para que tenga la publicidad exigida por la Ley, expido el presente en Talavera de la Reina a 8 de octubre de 1990.-El Juez, Enrique de la Hoz García.-El Secretario.-7.090-C.

## TERUEL

## Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel.

Hace saber: Que en autos 503/1989, seguidos a instancia de «Equipos de Panificación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Cortel Vicente, contra «Panificadora de Teruel, Sociedad Anónima», domiciliada en Teruel, parcela 68, polígono «La Paz». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1991, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1991, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Furgón «Mercedes» matrícula TE-4239-B: 600.000 pesetas.
2. Dos hornos marca «Rotear»: 4.541.000 pesetas.
3. 10 carros bandejeros: 323.000 pesetas.
4. 160 bandejas acumuladas y lisas de acero inoxidable: 1.360.000 pesetas.
5. Una cámara de fermentación para seis carros: 584.000 pesetas.

Dado en Teruel a 1 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.-El Secretario.-7.076-C.

## TERRASSA

## Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, al número 150/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Izquierdo, contra doña Felisa Requena Copado, don Juan Cuevas Romero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1991, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y, para el caso de que resultara desierto, se señala segunda subasta para el día 28 de febrero de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierto se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1991, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bien objeto de subasta

Elemento número cuatro.-Local comercial de planta baja, señalada de número tres, sita en el centro del linde lateral izquierda del edificio tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en término de Sant Pere de Ribes, partida Las Roquetes, avenida Cataluña, sin número de policía. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de una sola dependencia, susceptible de dividirse por la voluntad de los promotores, y linda: Frente, con local comercial número 4, e izquierda, parte con puerta de acceso y parte con calle Almogavares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 893, libro 133 de Ribes, folio 73, finca número 7.869.

Valoración inicial: 9.975.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-9.846-A.

## VALENCIA

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en representación de «BNP-España, Sociedad Anónima», contra don José Verdú Nogueroles y doña Edelmira Ferrer Elvira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Vivienda en tercera planta alta, puerta cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 al folio 28, tomo 1.458, libro 499 de la Sección Tercera de Ruzafa, finca 12.513, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano en Picasent, partida de Reallion. Mide 5 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.204, libro 181 de Picasent, folio 173, finca 16.920, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 5 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, 39 de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.373-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 1.005/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Corporación Financiera del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo Alameda, 14, 2.ª, y dedicada a la adquisición, suscripción, etc., títulos y valores y diversidad de operaciones mercantiles y financieras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andréu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea, y a la acreedora Caja de Ahorros de Castellón, con un activo de 1.763.455.901 pesetas, y un pasivo de 690.930.347 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.347-3.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos números 718/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moncholí Pons y doña Amalia García Gómez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero y 7 de marzo de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta: sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Solar situado en Torrente, partida de Benisaet o acequia de Picaña, calle continuación de la de Lope de Vega, de una superficie de 579 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, tomo 683, libro 129 de Torrente, folio 225, finca 4.883, inscripción decimotercera.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Una casa en Torrente, calle Virgen de los Desamparados, número 16, de 82 metros cuadrados de extensión. Compuesta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, tomo 2.022, libro 444 de Torrente, folio 37, finca 42.235, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Total: 10.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaria.-4.386-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1987, se tramita juicio declarativo menor cuantía instado por la Procuradora doña Encarnación Pérez Madrazo en nombre y representación de «Pirotecnica Arnal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sinesio Nebot y don José Sinesio Nebot, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, a las

once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica olivos, en término de Real de Montroy, partida Sogroix, de 37 áreas 20 centiáreas, finca 3.647 del Registro de Carlet. Valor, 1.500.000 pesetas.

2. Rústica secano, en Real de Montroy, partida Sogroix, de 30 áreas 40 centiáreas, finca 3.664 del Registro de Carlet. Valor, 400.000 pesetas.

3. Rústica secano, en Real de Montroy, partida Forquetes, de 28 áreas 80 centiáreas, finca 4.175 del Registro de Carlet. Valor, 400.000 pesetas.

4. Piso vivienda, en Real de Montroy, calle Gómez Ferrer, sin número, finca 4.116 del Registro de Carlet. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Péret Fortiz.-El Secretario.-4.387-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/1989, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora señora Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Ruiz Ferri y Adela González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en la segunda planta alta, de tipo A, con fachada recayente a la calle Canalejas y haciendo esquina a calle Alcázar de Toledo, la de la esquina, según se mira de la calle Canalejas, que tiene una superficie construida de 107 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Almoradí, calle Comunidad Valenciana, 1. Inscrita al tomo 1.198, libro 153, folio 149, finca 13.563, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo pactado: 4.428.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.375-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1989, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora señora Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Celedonio Ferrer Gómez y Hemínia Villarroja Torres, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en primera planta alta, tipo B, hoy E, puerta 5 del portal derecha, mirando a la fachada desde la calle del Doctor José López Trigo, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 141, finca 2.212, inscripción primera.

Valorada en 4.394.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.374-10.

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 629/1989, se tramita juicio de venta en pública subasta instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Purificación Silvestre Laso y Jesús Prosper Guillem, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1991, a las once horas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Trece. Vivienda dúplex tipo 7, derecha subiendo desde el zaguán y escalera letra B, recayente a la calle de la Balsa, en dos plantas a distinta altura que se comunican interiormente, de un edificio sito en Godolleta, paseo del Recreo y calle de la Balsa. Distribuida interiormente en departamentos propios para habitar y terrazas. Tiene una superficie útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 48 del tomo 503, libro 49 de Godolleta, finca 7.902.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—4.376-10.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia», contra

María Elvira Cabrera Roselló, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 7, con distribución propia para habitar; tiene una superficie de 137 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del País Valencià, derecha entrando casa de Pedro Juan Frau, patio interior de luces y rellano de escalera, izquierda el carrer Nou, y espaldas rellano de escalera, patio interior de luces y terraza general del edificio. Tiene como anejo una terraza posterior en la misma planta de 21 metros 80 decímetros cuadrados, con una escalera descubierta que partiendo de la misma da acceso a otra terraza sobre la misma vivienda. Forma parte de un edificio sito en Benissa, avenida del País Valencià número 140, con una superficie solar de 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 665, libro 119 de Benissa, folio 29, finca 18.417, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, según lo pactado en la escritura de hipoteca, en 8.984.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—4.378-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 155/89, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don German Caamaño Suevos, contra don Miguel Porcel Rosello y «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acor-

dado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco de Bilbao Vizcaya, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1991, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote:

Campo de tierra labor, en término de Ayora, partida de «Las Cañadas» o «Losillan», que mide 241 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, resto de la finca de la que ésta se segregó de «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima»; sur, propiedades de don Diego Mármol, don José Puertas y don Segundo Lázaro, este, propiedades de don Miguel Porcel Rosello y de «Pozos, Riegos, Canalizaciones y Elevaciones, Sociedad Anónima», y oeste, propiedad de don Diego Belmar y don Daniel Tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 853 del archivo 142 de Ayora, folio 147. Finca número 12.183. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar los prevenidos en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.382-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 229/1990, a instancia del Procurador: Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre de Mutualidad General de Previsión de la Abogacía, contra doña Josefa Mesa Valiente y don Jesús Royuela Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.



En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de febrero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda del piso cuarto, puerta 16, tipo D, de la escalera izquierda; recae a la calle de Guillem de Castro, a la derecha mirando la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.946, libro 404 de la sección tercera de afueras, folio 4, finca 40.879. Valorado en 12.600.000 pesetas.

2. Una participación indivisa, consistente en dos de las ciento veinteaes partes en que se considera intelectualmente dividido el local destinado a aparcamiento de uso privado, que confiere la posesión y aprovechamiento exclusivo y excluyente, de dos plazas de aparcamiento ubicada en el sótano segundo de dicho local y que está señalada con los números 49 y 50. Se compone todo él de dos plantas sótano. Su acceso lo tiene a través de rampa situada en la fachada recayente a la calle de San Pedro Pascual. Inscrita en el Registro al tomo y libro, folio 5, finca 40.861, inscripción primera. Valorado en 1.068.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—4.384-5.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 312/1985, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jose María Sabio Berzosa y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1991, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del párrafo último del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda de protección oficial, en el polígono «Baladre», grupo Jerónimo Roure, sito en Sagunto puerto, planta tercera, puerta 12, del edificio número 3 de la calle Ausias March. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.519, libro 339, folio 23, finca número 31.946, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.550.700 pesetas.

Lote segundo. Local comercial en planta baja señalado con el número cinco; del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal recayente a la calle Churruga, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.298, libro 307, folio 38, finca número 25.161, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.588.400 pesetas.

Lote tercero. Local comercial en planta baja señalado con el número doce, con fachada principal recayente a la calle Churruga, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 925, libro 215, folio 145, finca número 25.175, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.812.400 pesetas.

Las consideraciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448; y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.385-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 1.051/88, a instancia del Procurador don Juan Francisco González Benavente, en nombre de la Entidad «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Sospedra Blasco, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7

de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de febrero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda sita en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, 44, puerta 1, tipo E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 1.574, libro 199, Sección Cuarta de Afueras, folio 65, finca 20.154, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.185.000 pesetas.

Garaje sito en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.050, libro 491, Sección Cuarta de Afueras, folio 96, finca 20.131-5, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

Valencia, 5 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—4.383-5.

VERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vera (Almería), de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 193/1989, a instancia de la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, en nombre y representación de don Juan González Pérez, contra don Alonso Soler Rodríguez y la Entidad mercantil «Promociones y Gestión, Sociedad Anónima», se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vera a 20 de septiembre de 1990.—El Secretario.—4.338-3.

VIGO

Edicto

Doña María Elena Muruais Bao, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo, por jubilación del titular,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 770

de 1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en esta ciudad, que goza de los beneficios de justicia gratuita (proceden del número 4), representado por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra otra y Conservas «Dotras Lambertí, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Julián Estévez, 38-42, Vigo, y don Francisco Dotras Lambertí y esposa doña María Consolación Menéndez Ponte, industrial y sin profesión especial, con domicilio en carretera de La Zapateira, sin número, Chalet (La Coruña), representados por el Procurador señor Vázquez Ramos, sobre reclamación de cantidad (cuantía 31.000.000 de pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1991, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de abril de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1991, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de la demandada: Conservas «Dotras Lambertí, Sociedad Anónima».

Urbana.—Sita en este municipio de Vigo, parroquia de Teis, barrio de Guixar o Montecelo, señalada con los números 38, 40 y 42, compuesta de casa a vivienda, fábrica y oficinas, con una superficie total de 2.892 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, José Diz Pérez; sur o derecha, Gándara y Haz; este, camino vecinal que de Guixar va a la avenida de Sanjurjo Badía, y oeste o frente, calle Julián Estévez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 206, vuelto, número 240, de la Sección Segunda, de Vigo, finca 18.302, inscripción tercera.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados: Don Francisco Dotras Lambertí y esposa doña María Consolación Menéndez Ponte.

Finca rústica.—Monte denominado Plazadoira, en la parroquia de San Fernando de Feans, de superficie 504 metros cuadrados. Inscrito en el libro 496, folio 14, finca número 37.950, en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 2.

Tasada pericialmente en 1.260.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1990.—La Juez accidental, María Elena Muruais Bao.—El Secretario.—4.381-5.

#### ZAMORA

##### Edictos

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: En virtud de resolución dictada en esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Aurea Pino Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zamora, con domicilio en calle Grijalba, número 19, primero, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Alonso Asensio, nacido en Carrascal, hijo de don Damián Alonso Hidalgo y doña Herminia Asensio Villar, casado con doña Aurea Pino Alonso, en fecha 7 de octubre de 1959, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Grijalba, número 19, primero, que el día 25 de febrero de 1978, a las seis horas, dado que su profesión era la de pescador, se dirigió al río Duero, a la altura del pueblo de Carrascal, y por causas que se desconocen, quizá debido al fuerte viento que azotó aquella madrugada, se hundió la barca, en la que también se encontraba su hermano de padre don Rufino Alonso Pablo, y desde aquella fecha, no han vuelto a casa, ni se han tenido noticias de ellos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora, 4 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.798-E.

1.ª 19-11-1990



Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador señor Fernández Muñoz, en nombre y representación de don Eliseo Ferrero García, domiciliado en avenida de las Tres Cruces, número 15, quinto C, por medio del presente edicto se hace público, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil, dentro del sector textil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Zamora a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—4.344-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 514/1990, a instancias del actor Caja de

Ahorros de la Inmaculada de Aragón, epresentado por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandada doña María del Carmen Lapidra Orga, de esta vecindad, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 57 y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se ha suplido la presentación de títulos, con la certificación de cargas aportada. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta.—El 19 de febrero de 1991 siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta.—El 26 de marzo de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo seco sito en término municipal de Muel (Zaragoza), partida La Torrubia, en la Dehesa del payón, de ocho hectáreas de superficie. Es parte de la parcela 18 del polígono 9. Inscrita a nombre de doña María del Carmen Lapidra Orga. Es la finca número 3.253, tomo 1.410, folio 135 en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Valor de dicho campo: 12.000.000 de pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada de dichos señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—9.847-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la acusada: Soto Martínez, Pilar, de estado soltera, de profesión estudiante, hija de Agustín y de Pilar, natural de Sitges (Barcelona), fecha de nacimiento 4 de enero de 1969, domiciliada últimamente en calle Hipólito Lázaro, 9, segunda, pta. 21, Sitges, acusada por utilización ilegítima vehículos de motor, en causas previas 0272/87-M, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, con el fin de practicar diligencias judiciales, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de octubre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.803.